

# **Gobierno Regional del Callao**

## **Acuerdo del Consejo Regional N° 000034**

*Callao, 12 de marzo de 2011*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### **VISTOS:**

El pedido del Sr. Consejero Regional Enrique Jordán Paz, en sesión de Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao de fecha 12 de marzo de 2011;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el pedido realizado por el Consejero Regional Jordán Paz, solicitando se evalúe la posibilidad de aprobar la donación de mochilas conteniendo aquello que resulte indispensable para que la población chalaca de escasos recursos pueda afrontar una posible evacuación ante la ocurrencia de un tsunami como el que pudimos tener en nuestro litoral, como consecuencia del terremoto en Japón. Dicha mochila estaría equipada con artículo de primeros auxilios, frazadas, linternas, pilas, líquido elemento, etc., con el fin de salvaguardar la vida y dar tranquilidad a los chalacos en caso ocurriera un desastre natural de grandes magnitudes;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud al pedido del Consejero Regional Sr. Enrique Jordán Paz, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

### **SE ACUERDA:**

1. Recomendar a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao emita informe técnico sobre la posibilidad de abastecer de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y según el informe legal correspondiente, de mochilas a la población chalaca de escasos recursos, con lo indispensable y básico para afrontar desastres naturales como el de la ocurrencia de un Tsunami, tales como medicamentos básicos, abrigo, recipientes portátiles para trasladar agua, linternas, pilas, etc.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Territorial y a la Gerencia de Asesoría Jurídica el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta-

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARANDA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE